

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 89 Sábado 12 de abril de 2014 Sec. IV. Pág. 17391

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**13206** *MADRID* 

**Edicto** 

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

Anuncia: Que en el procedimiento concursal número 352/2013, referente al deudor CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DRIAN, S.L., se ha dictado auto de fecha 28 de marzo de 2014, cuya parte dispositiva es como sigue:

## Acuerdo:

- 1.- Abrir la fase de liquidación, formándose la Sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.
- 2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.
- 3.- Se declara disuelta la entidad "CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DRIAN", con CIF: B-81378168, y el cese de los administradores o liquidadores, que serán sustituidos por la Administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- Anunciar por edictos la apertura de la fase de liquidación, que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.
- 5.- Inscribir en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos.
- 6.- Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días, computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.
- 7.- El vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Madrid, 28 de marzo de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140015221-1